

# NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:



Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de 05 días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 del código de minas. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

**GGN-2024-P-0477**

**FIJACIÓN: 17 de septiembre de 2024 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 23 de septiembre de 2024 a las 4:30 p.m.**

En el expediente **507725** se ha proferido resolución **No. 210-7495 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**, y en su parte resolutive dice;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. 507725, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notifíquese la presente Resolución personalmente, a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, a la sociedad INTERNATIONAL MINERALS TRADE AGENCY S.A.S con NIT. 901584983-9, por medio de su representante legal o quien haga sus veces, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse a través de la plataforma ANNA Minería.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área de la propuesta de contrato de concesión minera No. 507725 del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMANN  
Gerente de Contratación y Titulación

AYDEE PEÑA GUTIERREZ  
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES